

EXP-UNC: 0040722/2015

**VISTO**

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aspirante Agustín Domínguez solicitó la impugnación de la inscripción del aspirante Leandro Flores, mediante EXP-UNC: 0058506/2015.

Que el aspirante Leandro Flores, mediante EXP-UNC: 0059269/2015 solicita se le permita continuar con la participación en dicho concurso.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba se expidió con respecto a las presentes actuaciones, mediante Dictamen N° 58014.

Que por Resolución HCD N° 30/2016 se hace lugar a la impugnación de la inscripción del postulante Leandro Andrés Flores y se solicita seguir con los trámites correspondientes.

Que el postulante Leandro Andrés Flores solicita se anule el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento Académico de Música, mediante EXP-UNC: 0014801/2016.

Que el postulante Agustín Domínguez rechaza el pedido de anulación del llamado a concurso en cuestión, mediante EXP-UNC: 0015698/2016.

Que este Cuerpo solicita se anexen, a las presentes actuaciones, ambos expedientes y el acta N° 2 correspondiente a la sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 4 de abril de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de emitir un dictamen en relación al pedido de nulidad del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Profesorado en Educación Musical y Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música.

EXP-UNC: 0040722/2015

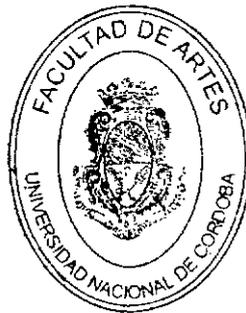
**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música y a Secretaría Académica de la Facultad de Artes. Remitir las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**

**RESOLUCIÓN Nº**  
GRC

**067**

  
**DRA. M. CECILIA IRAZUSTA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
**Arq. MYRIAM B. KITROSER**  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba